

**PROYECTO EUCLID DE AMPLIACIÓN DEL REPORTE DE DATOS SUPERVISORES A LA AUTORIDAD BANCARIA EUROPEA A TODAS LAS ENTIDADES**

El proyecto EUCLID (*European Centralized Infrastructure for Supervisory Data*) se inició en 2017 con el objetivo de implementar una nueva plataforma tecnológica en la Autoridad Bancaria Europea (EBA), que sirviera como único punto de entrada de la información supervisora de todas las entidades. Esta plataforma permitirá extender la actual muestra de entidades de las que la EBA recibe información —las 200 entidades más grandes del Espacio Económico Europeo (EEE)—, a todo el conjunto de entidades y grupos bancarios del EEE —más de 4.500 entidades—, tanto a nivel individual como a nivel consolidado.

Desde comienzos de 2018, la EBA, el BCE y las ANC han estado trabajando con el fin de lograr una implementación eficiente del proyecto, desde el punto de vista tanto de la armonización de los procesos como de la optimización de los costes. Para ello, se determinó como prioritario alinear criterios, automatizar procesos, evitar actuaciones manuales y, en la medida de lo posible, eliminar duplicidades entre la EBA y el BCE. Asimismo, se ha dado soporte técnico en temas como la información cualitativa de las entidades, la categorización de entidades y el desarrollo de requerimientos de información y políticas de aceptación y control de calidad de la información.

A mediados de 2019 se cumplieron dos importantes hitos, con la integración en la plataforma EUCLID de los registros de entidades de pago y de entidades de crédito. Adicionalmente, la EBA tomó la decisión de incorporar en EUCLID la información de resolución de las entidades de crédito.

Finalmente, y como paso previo a la puesta en marcha de la plataforma EUCLID, la EBA publicó el 5 de junio de 2020 varias decisiones con el objetivo de dar soporte legal a los nuevos requerimientos derivados del proyecto.

La plataforma EUCLID se puso en marcha en verano de 2020 con la recepción de la información de resolución y, posteriormente, de la información supervisora de las entidades calificadas como *large* por la EBA.

El proyecto concluirá en el primer trimestre de 2021 con la recepción de la información supervisora de diciembre de 2020 de todas las entidades del sector bancario del EEE (*large* y *small*), lo que permitirá a la EBA avanzar en su objetivo estratégico de crear un «*Data Hub* integrado» de información supervisora y de resolución al servicio de las autoridades competentes y el público en general.